



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 541
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 311 de fecha 30.07.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-46-L119, Comprar alimentos e insumos para actividad municipal.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-46-L119.
- Criterios de Evaluación N° 3704-46-L119.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE, Rut: 76.070.679-5, por la compra de "**Comprar alimentos e insumos para actividad municipal**", según listado de Formulario de Requerimiento N° 311 de Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el único evaluado en los Criterios de Evaluación y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

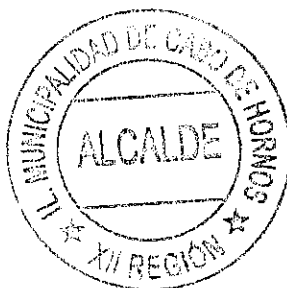
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 2.000.000

Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE